



**UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO (UMAPS)**

OFICIO No.090-SJ-UMAPS-AMDC-2023
22 de junio, 2023

LICENCIADO
JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA UMAPS

INGENIERO
RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL DE LA UMAPS

LICENCIADO
MARVIN LEONEL IRÍAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PRESENTE

Estimados todos:

Para su conocimiento y demás efectos se remite la certificación del Acuerdo No.011 contenido en el Acta UMAPS-004-2023 de fecha 15 de mayo del año dos mil veintitrés; y ratificado en Acta UMAPS-N°.005 de fecha 14 de junio del presente año, emitido por la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), relacionado al Concurso Público Nacional No.UMAPS- No.1-2023, para la contratación de una Firma Auditora Externa.

De usted, atentamente.



ABOG. OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS

CC: Archivo

Yulibeth
23/6/23 7:48am



Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.011** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA UMAPS N°.004-2023 DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; Y RATIFICADA EN ACTA ORDINARIA NO.005 DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.011.- CONSIDERANDO: Que la Junta Directiva, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene como órgano competente para la contratación, el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, estos podrán ser delegados por la misma en unidades técnicas especializadas de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), se guía por los principios de eficiencia, equidad, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas y con base a los parámetros del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), aprobado mediante Acuerdo No.043 del Acta No.025 de fecha 13 de diciembre de 2017.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la UMAPS, el **Concurso Público Nacional No.UMAPS No.1-2023** para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la UMAPS, con cifras al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023.- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Marvin Leonel Irías, Subgerente Administrativo Financiero; explicó a los miembros de la Junta Directiva de la UMAPS, todo el procedimiento relacionado a la Contratación de una firma Auditora Externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos, de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; para ello se solicitó al Departamento de Contratos y Licitaciones la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita y de acuerdo a las justificaciones emitidas por la Coordinación Financiera con las justificaciones para la contratación en referencia, se emitió el Dictamen Legal favorable y las justificaciones del área técnica recomendando a la Gerencia General someta ante la Junta Directiva de la UMAPS, la aprobación del procedimiento del Concurso Público Nacional No.UMAPS-CPMN-01-2023, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos, (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la UMAPS, con cifras al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023.- **POR TANTO:** LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL



Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

Pág.2

ACUERDO No.011 ACTA UMAPS No.004 13 DE JUNIO DE 2023.

k) del Acuerdo 016-A contenido en el Acta 012 de fecha 22 de octubre de 2020, Artículo 110, 111, 113, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 9, 25, 38, 60, 63 de la ley de Contratación del Estado, Artículos 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 3 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Artículo 23 inciso f) del Reglamento General de la Unidad Municipal de Agua Potable Saneamiento; e Informe de Recomendaciones presentado por la Comisión Evaluadora de fecha 8 de febrero de 2022.-

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Concurso Público Nacional No.UMAPS No.1-2023** para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la UMAPS, con cifras al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo deberá transcribirse a la Gerencia General de la UMAPS, así como a las demás dependencias involucradas para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) Lidieth Díaz Valladares, Propietaria y preside la sesión; Dagoberto Suazo Zelaya, Suplente, en representación de la Corporación Municipal; Richard Omar Salinas Lanza; Propietario; en representación de las Juntas Administradoras de Agua Saneamiento y similares los ciudadanos; Ricardo Francisco Tabora Mears, Propietario, en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT); Nelson Iván Licon, Suplente, en representación de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós días de junio del año dos mil veintitrés.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS

